

Margarita Henríquez de Alba,

Agregada de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

Como Secretario de la Delegación actuarán los señores: Federico Fernández y Amelia Barrueto De Castro, Secretario de Tercera Clase y Agregada, respectivamente, de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DAJO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132^o de la Independencia y 113^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 1298, que nombra al Dr. Francisco Carias Dominici, Ayudante Especial del Presidente de la República.

(G. O. N^o 9387, del 24 de Dic. de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1298

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Francisco Carias Dominici queda nombrado Ayudante Especial del Presidente de la República, en sustitución del Dr. Luis A. Puig Messón, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1299, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero al señor Ernesto Imbasshy de Mello.
(G. O. Nº 9387, del 24 de Dic. de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1299

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Ernesto Imbasshy de Mello, Presidente del Rotary International;
VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO - Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Ernesto Imbasshy de Mello.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER